

**D. JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ ALONSO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2021, aprobó por unanimidad una propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, del tenor literal siguiente:

"Con objeto de dar una continuidad a la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación de Mujeres Gitanas Progresistas de Cantabria para el desarrollo de actividades de carácter social, se considera necesaria la prórroga del Convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2020, para el ejercicio 2021.

Por lo expuesto, visto el informe técnico presentado, visto el informe del letrado de la asesoría jurídica, y de conformidad con el artículo 23.1 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, en concordancia con el artículo 127.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 71 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, aprobado por el Pleno el 30/09/04, el Concejal Delegado de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santander y la Asociación de Mujeres Gitanas Progresistas de Cantabria, para el desarrollo de actividades de carácter social, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2020, para el ejercicio 2021.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.115,20 € a la Asociación de Mujeres Gitanas Progresistas de Cantabria, con CIF G-39336912, para el desarrollo del citado Convenio, con cargo a la partida presupuestaria nominativa 01008.2310.48002."

Lo que certifico, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha y lugar que se expresan en el presente documento; con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Jefe de Secretaria General	04/05/2021 14:42
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



A0000098a3250417bda07e53c6050900c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



A0000098a3250417bda07e53c6050900c

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Jefe de Secretaria General	04/05/2021 14:42
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	